

LEY Nº 5098

**Decreto Nº 2901, año 1946, apruébase
(Crédito para la terminación de obras
del Instituto Tisiológico anexo al
Hospital San Juan de Dios)**

*El Senado y Cámara de Diputados de
la provincia de Buenos Aires, sancio-
nan con fuerza de —*

LEY:

Art. 1º Apruébáse el Decreto número 2901 dictado por el Poder Ejecutivo en Acuerdo General de Ministros con fecha 6 de julio de 1946, que dispuso desafectar de la Ley 4539, Apartado c), Título X, Item 4 «Instituto de Microbiología. Construcción, instalación, moblaje, instrumental y demás implementos para su habilitación» la suma de un millón novecientos mil pesos moneda nacional (\$ 1.900.000 $\frac{m}{n}$) y crear un crédito por la misma cantidad en el Item 25, Título X, Apartado c) de la Ley 4539 para la terminación y habilitación del edificio para el Instituto de Tisiología anexo al Hospital San Juan de Dios de La Plata, refecciones, instalaciones, moblaje, instrumental y demás elementos para los hospitales dependientes de la Dirección General de Higiene.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

J. B. MACHADO.

A. Panelli,

Secretario del Senado.

R. E. CURSACK.

Hernani Morgante,

Secretario de la C. de DD.

La Plata, noviembre 9 de 1946.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

RAÚL A. MERCANTE.

DECRETO Nº 2901

La Plata, 6 de julio de 1946.

DECRETA:

1º Desaféctase de la Ley número 4539, Apartado C, Título X, ítem 4 «Instituto de Microbiología. Construcción, instalación, mobaje, instrumental y demás implementos para su habilitación» la

suma de un millón novecientos mil pesos moneda nacional (\$ 1.900.000 $\frac{m}{n}$).

2° Créase, con un crédito de un millón novecientos mil pesos moneda nacional (\$ 1.900.000 $\frac{m}{n}$), resultante de lo dispuesto en el precedente artículo, en la Ley número 4539, Apartado C. Título X, el ítem 25 con la siguiente leyenda: «Para la terminación y habilitación del edificio para el Instituto de Tisiología anexo al Hospital San Juan de Dios de La Plata; refecciones, instalación, mobiliaje, instrumental y demás implementos para los hospitales dependientes de la Dirección General de Higiene: pesos un millón novecientos mil moneda nacional».

3° Dése cuenta a la Honorable Legislatura pidiendo la aprobación de lo actuado; comuníquese a quienes corresponda y pase a la Dirección de Arquitectura a efectos de que con la urgencia que el caso requiere proceda de común acuerdo con la Dirección General de Higiene a preparar el proyecto definitivo de la obra, teniendo en cuenta lo enunciado en el ítem 25 que por el presente se crea.

MERCANTE.

J. CÉDOLA, R. RIGUERA,

J. L. ALVAREZ RODRÍGUEZ.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a las comisiones de Higiene, de Obras Públicas, Segunda de Hacienda y de Presupuesto e Impuestos. Tomo I, pág. 754. (Julio 11).

Despacho de Comisión, apéndice. Tomo III, página 3270.

Aprobado en general y particular. Tomo III, páginas 3151, 3152. (Octubre 30).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión y aprobación en general y particular. Tomo Senado, pág. 1911. (Octubre 30).